



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF: Modifica Calendario Académico de Postgrado Año 2022.

N° 043

VALDIVIA, 05 de septiembre de 2022.

VISTOS: [Lo dispuesto en D.R. N° 04 de 13 de enero de 2022 que Aprueba y promulga Calendario Académico de Postgrado Año 2022](#); lo acordado por el Consejo Académico, en sesión extraordinaria de fecha 02 de septiembre de 2022; [y lo dispuesto en el artículo 48, letra i\) de los Estatutos de la Corporación.](#)

DECRETO

1°.- Modifícase el D.R. N° 04 de 13 de enero de 2022, que aprobó el Calendario Académico de Postgrado año 2022, en los términos que se señalan a continuación:

SEPTIEMBRE

- | | |
|-------|---|
| 6-12 | Las Escuelas de Graduados definen la oferta de asignaturas correspondientes al segundo semestre. |
| 7-30 | Período de matrícula de estudiantes nuevos y antiguos. |
| 7-30 | Período de inscripción de asignaturas. |
| 7-28 | Período de postulación a las Becas de Proyectos de Tesis de Postgrado, ofrecidas por la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) y la Dirección de Estudios de Postgrado para estudiantes de magister y doctorado. |
| 12-23 | Período para rendir el examen de suficiencia de Idioma. |
| 15 | Último día para el ingreso de calificaciones finales y de evaluaciones postergadas del primer semestre. |
| 13-20 | Período de Inicio de actividades académicas estudiantes nuevos y antiguos. |
| 15-30 | Período de revisión y confirmación de la inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes. |
| 29 | Jornada de Inducción para estudiantes nuevos de postgrado segundo semestre. |
| 30 | Elecciones de Directiva del Consejo Estudiantes de Postgrado (CEP) y de representantes estudiantiles en los Consejos de Escuelas de Graduados. |

OCTUBRE

- | | |
|---|--|
| 7 | Último día para que los Directores de las Escuelas de Graduados envíen a la Dirección de Estudios de Postgrado las postulaciones a las Becas de Estímulo a la Graduación Oportuna. |
|---|--|



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

- 8 Último día para que los estudiantes de postgrado postulen, vía online, a las Becas de Arancel y de Asistentes Académicos.
- 14 Último día para que los Directores de las Escuelas de Graduados validen, vía online, las postulaciones realizadas por los alumnos a las Becas de Arancel y de Asistentes Académicos.
- 14 Último día para que los estudiantes de postgrado presenten solicitudes de convalidación de asignaturas en las Escuelas de Graduados.
- 14 Último día para que los Directores de las Escuelas de Graduados envíen a la Dirección de Estudios de Postgrado las postulaciones a Becas de Estadía en el Extranjero*.
- 14 Último día para presentar las solicitudes de suspensión de semestre.
- 20 Entrega de resultados Becas de Arancel y de Asistentes Académicos.
- 21 Último día para que las Escuelas de Graduados informen al Departamento de Registro Académico Estudiantil las convalidaciones y reconocimiento de asignaturas.

NOVIEMBRE

- 9-30 Período para presentar a las Escuelas de Graduados las solicitudes de postergación de evaluaciones.
- 18 Último día para presentar a las Escuelas de Graduados las solicitudes de anulación de semestre o anulación de asignaturas.
- 25 Último día para que los Directores de Escuelas de Graduados ingresen en el sistema de postgrado los estudiantes beneficiados con la Beca de Descuento de Arancel de las Escuelas respectivas.

DICIEMBRE

- 23-30 Período de finalización de actividades académicas lectivas.
- 27 Inicio período de exámenes finales correspondientes al segundo semestre.

ENERO 2023

- 27 Último día para el ingreso de calificaciones finales.

MARZO 2023

- 10 Último día para el ingreso de evaluaciones postergadas segundo semestre 2022



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

PERIODO DE RECESO DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD:

30 de enero al 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive

Los períodos de postulaciones para los distintos programas serán definidos por las respectivas Escuelas de Graduados e informados en la plataforma de postulaciones en línea, a través de requerimiento interno a la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI).

2°.- Las unidades procederán en conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**HANS G. RICHTER BECERRA
RECTOR**

**JORGE MANZANO NAHUEL PÁN
SECRETARIO GENERAL**

V^oB^o Dirección Jurídica